



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de julio del 2007  
No. 12

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 58-C1, 918-A1, 2767, 2763, 920-A1, 418-B1, 416-B1, 921-A1 y 416-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2770, 2771, 2769, 417-B1, 916-A1, 918-A1, 2764, 917-A1, 415-B1, 2765, 916-A1, 2762 y 2766.

## “2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GRUPO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, ENRIQUE JACOB ROCHA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL, CARLOS A. MAYER HERREROS; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JORGE ÁLVAREZ COLÍN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ROSA LIDIA JURADO ARCE Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EDMUNDO A. MERCADO POSADAS DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 23 de noviembre de 1995, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal suscribieron Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo un programa de coordinación especial para revisar el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el cual el gobierno del estado se comprometió a promover la celebración de acuerdos con los municipios a fin de instrumentar las acciones necesarias.
- II. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 1.17, la obligación de las administraciones públicas estatal y municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado.
- III. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 prevé revisar y depurar el marco institucional y normativo, destacándose como una de sus estrategias y líneas de acción el mantener una actualización y simplificación permanente del marco normativo y regulatorio, que facilite los procesos para el establecimiento y operación de unidades empresariales.

### DECLARACIONES

1. De “EL GRUPO”
  - 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, y del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas, y de la Contraloría.
  - 1.2 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar, la regularización, instalación, operación y ampliación de empresas en la entidad.

- 1.3 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731 esquina 1° de Mayo, primer piso, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.
2. De "EL MUNICIPIO"
  - 2.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
  - 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 y 31 fracción XXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio.
  - 2.3 Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
  - 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Morelos s/n Col. Centro, Almoloya de Juárez, C. P. 50900.
3. De ambas partes
  - 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.22, 1.26 y 1.27 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de llevar un Registro Municipal de Trámites.
  - 3.2 Que el fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
  - 3.3 Que a través de este esquema los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, en ejercicio de sus respectivas competencias.
  - 3.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación para continuar con la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Almoloya de Juárez, Estado de México.

**SEGUNDA.-** "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan continuar la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los interesados en aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales de carácter municipal y estatal.

**TERCERA.-** "EL MUNICIPIO" operará a través de la Comisión Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de factibilidades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen las empresas.

**CUARTA.-** Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación de la Comisión Municipal de Atención Empresarial.

**QUINTA.-** Ambas partes acuerdan que la Comisión Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la construcción, regularización, instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- Sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones.
- c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días hábiles para el caso de empresas con impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.
- d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Convenio, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEXTA.-** La Comisión Municipal de Atención Empresarial estará integrada por:

- a).- Un presidente, quien será el Presidente Municipal Constitucional.
- b).- Un secretario técnico, quien será el responsable del área de desarrollo económico del Municipio.
- c).- Vocales, quienes serán los regidores del ramo correspondiente y
- d).- Representantes de las áreas responsables de atender los asuntos relacionados con obras públicas, desarrollo urbano, ecología, gobernación y protección civil, así como el Organismo Operador del Agua.

**SÉPTIMA.-** "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, a través de la Dirección General de Atención Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante permanente ante el Centro Municipal de Atención Empresarial.

**OCTAVA.-** "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas, con el objeto de evaluar la autorización de los proyectos por parte de las instancias involucradas a efecto de ofrecer certeza jurídica y una respuesta expedita a la gestión promovida por los particulares.

**NOVENA.-** "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

**DÉCIMA.-** "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las acciones necesarias para dar continuidad al Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Convenio en la Gaceta del Gobierno.

**DÉCIMA PRIMERA.-** "EL MUNICIPIO" conviene en facilitar el mobiliario y equipo al representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de que cuente con los instrumentos de trabajo necesarios para el desempeño de sus funciones.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que el Centro Municipal de Atención Empresarial se constituirá también como la Ventanilla Única de Gestión, a efecto de que se aprovechen los beneficios previstos en la Ley de Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal y otras disposiciones legales, entre los que destacan los siguientes:

- Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites municipales que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de empresas.
- Proporcionar la información sobre los mecanismos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- Establecer un programa de regulación de la micro empresa, con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- Realizar los trámites y gestiones necesarios para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada microindustrial.

**DÉCIMA TERCERA.-** "EL MUNICIPIO" conformará un grupo municipal de mejora regulatoria que tendrá como objetivo fundamental el llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya a crear una administración pública eficiente y transparente, que promueva la instrumentación de acciones para incrementar la calidad del marco jurídico, reduzca costos para el sector productivo y eleve sus beneficios para el bienestar social y económico de la entidad.

**DÉCIMA CUARTA.-** Ambas partes convienen integrar y publicar el Registro Municipal de Trámites Empresariales con las características previstas en el Código Administrativo del Estado de México, en los plazos y tiempos convenidos por las partes, esto a efecto de brindar certeza jurídica al sector empresarial y transparencia en la regulación de la actividad económica, procurando su homologación con los municipios del resto del Estado.

**DÉCIMA QUINTA.-** Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio de coordinación iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2009, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno y en el periódico oficial municipal.

**DÉCIMA SEXTA.-** Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Convenio.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal, del presente Convenio, lo firman por triplicado en Almoloya de Juárez, Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil siete.

POR "EL GRUPO"

ENRIQUE JACOB ROCHA  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRESIDENTE  
DEL GRUPO  
(RUBRICA).

CARLOS A. MAYER HERREROS  
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO  
(RUBRICA).

POR "EL MUNICIPIO"

JORGE ÁLVAREZ COLÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RUBRICA).

ROSA LIDIA JURADO ARCE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).

EDMUNDO A. MERCADO POSADAS  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
(RUBRICA).

---

AVISOS JUDICIALES

---

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTO

En los autos del expediente 195/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ANGELA MARTINEZ GARCIA, respecto

de un inmueble ubicado en Colonia Aquiles Serdán, perteneciente a este municipio de El Oro, México, con una superficie de 1,472.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 27.15 m con Cooperativa Minera Dos Estrellas, actualmente Francisco Martínez Escamilla mismo que tiene su domicilio bien conocido en Colonia Aquiles Serdán; al sur: en tres tramos 10.00 m, 6.16 m y 3.25 m con Refugio Avila, actualmente Benito Posadas Martínez mismo que tiene su domicilio bien conocido en la Colonia Aquiles Serdán; al oriente: en 66.16 m con Alberto Saldivar, Benito Posadas, Estéfana

Fuentes y Vías del Ferrocarril, actualmente Josefina Posadas Martínez con domicilio conocido en la Colonia Aquiles Serdán y Avenida del Ferrocarril; al poniente: en 62.00 m con Nicanor Menchaca, actualmente Margarito Mondragón Alcántara, con domicilio bien conocido en la Colonia Benito Juárez. Ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, Estado de México, el veintinueve 29 de junio de dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

058-C1.-12 y 17 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

A: LOMAS VERDES, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 358/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por DAVID ANTONIO RAMOS BUSTAMANTE, en contra de LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., el Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por proveídos de fechas veinticinco de junio del dos mil siete, ordeno emplazar por medio de edictos a LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., a quien se le reclama las siguientes prestación:

A) Se declare judicialmente mediante sentencia definitiva, que se ha consumado la usucapión a favor del suscrito DAVID ANTONIO RAMOS BUSTAMANTE, y por ende he adquirido la plena propiedad del bien inmueble ubicado en: calle Paseo de San Agustín número 26, del Conjunto La Altea III, Lomas Verdes, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene la siguiente superficie, linderos y colindancias: Superficie: 129.60 m2 (ciento veintinueve punto ochenta metros cuadrados), con un frente de 8.00 m. Colindancias: al noroeste: 16.24 m con lote 28 de Paseo de San Juan, al sureste: 8.00 m con Paseo de San Juan, al suroeste: 16.21 m con lote 24 de Paseo de San Juan, al noroeste: 8.00 m con predio propiedad del Sr. Rodolfo Ruiz.

Lo anterior en virtud de que el suscrito ha detentado la posesión de dicho inmueble durante más de cinco años, de forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida, de buena fe y a título de propietario.

B) Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, se declare judicialmente mediante sentencia firme, que el suscrito me he convertido en propietario del bien inmueble de referencia, por haber operado a mi favor la usucapión y la resolución definitiva que se dicte en los autos del presente juicio me sirva como título de propiedad, en términos de lo dispuesto por el artículo 5.141 del Código Civil del Estado de México.

Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

En consecuencia, emplácese a la parte demandada LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud, haciéndole saber el contenido del procedimiento judicial no contencioso, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de la notificación durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.-Se expide el presente a los once días del mes de julio del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

918-A1.-17 julio, 9 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 465/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN MANUEL JAIMES BARRIENTOS, en contra de MARIA DEL CARMEN MEJIA MERCADO Y GUSTAVO VICENCIO CARDENAS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en el lote cinco de la manzana doce del Fraccionamiento Xinantécatl, calle Malinche sin número, en Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote cuatro, al sur: 20.00 m con lote seis, al oriente: 10.00 m con lote treinta, al poniente: 10.00 m con calle Malinche. Con una superficie aproximada de: 200.00 m2., mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida 744-1149, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos; con un valor de \$354,541.77 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.); cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia; se señalaron las diez horas del día veinte de agosto de dos mil siete, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, de la entidad, en el Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

2767.-17 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MACHUCA CHAMOIR VIRGILIO en contra de RICARDO ARENAS TORRES Y JUAN MARTINEZ VAZQUEZ, expediente número 948/04, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, por proveídos de fechas veintinueve de mayo y dieciocho de junio del año en curso, en donde se señalaron las once horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Colina de la Ilusión número 27, Fraccionamiento Jardines de Boulevares, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, respecto del cincuenta por ciento del inmueble de derechos que le corresponden al demandado JUAN MARTINEZ VAZQUEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,396,011.85 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, debiéndose de publicar en los tableros de aviso de este juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento respecto del 50% (cincuenta por ciento), del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyos requisitos no serán admitidos. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Jaime Daniel Cervantes Martínez, Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, por ante su C. Secretaría de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, Distrito Federal, a 28 de junio del 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Fabiola Valle Moreno.-Rúbrica.

2763.-17 julio, 6 y 10 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

EMELIA GONZALEZ AVELINO, por su propio derecho, bajo el expediente número 884/07, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en domicilio conocido sin número, Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 195.00 m con Demetrio Cáltenco (actualmente) Victoriano Sánchez González, Emelia González Avelino; al sur: 194.00 m con Herlindo Embarcadero (actualmente) con Rosa Tinajero Téllez, Gabriela Téllez García, Rafael García Robles, Hermila Luna Campa; al oriente: 60.00 m con Macario Romero (actualmente) Cándido Portillo, Carlos Estrada Vázquez; y al poniente: 59.40 m con Valentín García (actualmente) María del Refugio Gálvez Choreño, Pedro Eleuterio Gálvez Choreño, con superficie aproximada de terreno 11,602.10 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día seis de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

920-A1.-17 y 20 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

GERARDO ESCAMILLA GONZALEZ Y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

La parte actora FLORENTINO PANTALEON MARTINEZ, por su propio derecho en el expediente número 458/2007, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 06, supermanzana 9, de la Colonia Valle de Aragón en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 122.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m con lote 34; al sur: en 17.50 m y colinda con lote 32; al este: en 07.00 m y colinda con lote 17; y al oeste: en 07.00 m y colinda con calle Valle de Carbajal. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a diez 10 de julio de dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

418-B1.-17 julio, 9 y 20 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

LIC. RAFAEL DAVILA REYES.

TEODORO TUXPAN VAZQUEZ y MODESTO GARCIA SAENZ, en el expediente número 261/07, que se tramita en este juzgado le demandan la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Allende, lote 19, manzana 57, Colonia México Segunda Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 20; al sur: 25.00 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con calle Allende; al poniente: 8.00 m con lote 39, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

418-B1.-17 julio, 9 y 20 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 327/2007.

DEMANDADO: JOSE LOREZO ZAKANY Y MARCIANO MARTINEZ.

MARIA DOLORES LOPEZ GONZALEZ, MARCELINO MARTINEZ LOPEZ Y MANUEL MARTINEZ LOPEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 57, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 33; al sur: en 16.80 m con lote 35; al oriente: 08.00 m con calle Salto del Agua; al poniente: en 08.00 m con lote 23, con una superficie de 134.40 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con ustedes, respecto del lote de terreno en mención, en la cantidad de SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial,

se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de julio del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

418-B1.-17 julio, 9 y 20 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

DEMANDADOS: CLAUDIA ITZEL IBARRA QUINTANA Y VICTORIA QUINTANA HERNANDEZ.

En el expediente 606/2007, JERONIMO SILES VALVERDE Y GLORIA GONZALEZ ESPINOZA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, guarda y custodia en contra de CLAUDIA ITZEL IBARRA QUINTANA Y VICTORIA QUINTANA HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: "A).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de su nieto OSWALDO SILES IBARRA; b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio de CLAUDIA IBARRA QUINTANA Y VICTORIA QUINTANA HERNANDEZ, haciéndose saber a las demandadas que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los ocho días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

418-B1.-17 julio, 9 y 20 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JUAN ESPINOZA SANCHEZ  
(EMPLAZAMIENTO)

Se hace de su conocimiento que CAMERINO ARREOLA ARREOLA, promueve por su propio derecho y lo demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 364/05, las siguientes:

**PRESTACIONES:**

A).- La adjudicación de la propiedad por usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "El Bordo", que se encuentra ubicado en el poblado de Tepetitlán, Chiautla, Estado de México; B).- La cancelación de la inscripción que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y en la que aparece el señor JUAN ESPINOZA SANCHEZ, respecto de la fracción del predio a que se menciona anteriormente y como consecuencia de ello se inscriba a mi nombre, la sentencia ejecutoriada que se dicte en el presente juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México.

**HECHOS.**

I.- Desde el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, me encuentro en posesión pacífica, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de dueño, de la fracción del predio denominado "El Bordo", que se encuentra ubicado en el poblado Tepetitlán, como lo acreditare en el momento procesal oportuno dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Sergio Quintero; al sur: 20.00 m con calle El Bordo; al oriente: 34.50 m con María Guadalupe Ramirez G.; y al poniente: 34.50 m con José Andrés Froylán G., con una superficie de 690.00 metros cuadrados aproximadamente. II.- El predio que poseo y que he dejado

debidamente identificado en el punto que antecede, lo adquirí mediante contrato privado de compraventa que celebre con el señor JUAN ESPINOZA SANCHEZ, en fecha 5 de mayo de 1988, con un precio de \$ 100.00 (CEN PESOS, 00/100 M.N.), habiendo recibido desde ese momento del ahora demandado la posesión real, física y legal del predio que reclamo a prescripción positiva y en donde he realizado diversos actos de dominio, así como mejoras, reparaciones y obras de conservación. III.- El predio citado se encuentra debidamente inscrito en su totalidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de JUAN ESPINOZA SANCHEZ, bajo los siguientes datos registrales: asiento 402, volumen 99, libro primero, sección primera, a foja 90 frente de fecha 13 de marzo de 1987, como lo acredito con el certificado de inscripción expedido por el Director del Registro Público. IV.- En virtud de que he poseído el inmueble motivo de este juicio con las características mencionadas, me encuentro en el caso de deducir la presente acción, razón por la que procedo a promover en la vía y forma propuesta en el presente juicio. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad o en el Valle de México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Texcoco, Estado de México, a catorce de mayo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

416-B1.-17 julio, 9 y 20 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1291/99, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de ROBERTO GONZALEZ HERNANDEZ, se señalan las diez horas del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble consistente en el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, número setenta y cinco, lote nueve, casa diecinueve, del conjunto habitacional denominado Casitas de San Pablo, en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, procédase anunciar la venta del bien inmueble embargado y citado en líneas anteriores, mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo el precio señalado por los peritos designados por las partes la cantidad de \$196,000.00 M.N. (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

921-A1.-17 julio y 10 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EN CONTRA DE JOSE LUIS DE JESUS ESPINOSA, expediente 279/03, el Ciudadano Licenciado José Agustín Pérez Cortés Juez Vigésimo de lo Civil de esta capital, dictó entre otras constancias que en su parte conducente dicen: Auto.-México, Distrito Federal a catorce de junio del dos mil siete. . . como lo solicita, para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las once horas del día veintidós de agosto del año en curso, debiéndose preparar la misma como se ordena en auto de veintiuno de mayo del año en curso, tercer acuerdo, notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARIA ISABEL MARTINEZ GALICIA, con quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Auto.- México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil siete.-Agréguese al expediente número 279/03, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y como lo solicita el ocrsante se señalan las once horas del día tres de julio de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Istmo número 3, conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio, departamento marcado con el número Q-202, en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, código postal 54932, con las medidas y colindancias que obran en autos. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico La Crónica de Hoy, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$21,500.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán de exhibir mediante billetes de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la legislación procesal de esa entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada María Isabel Martínez Galicia, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Paga su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última igual término en el periódico La Crónica de Hoy, en los lugares de costumbre de la Tesorería y en los estrados del Juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

921-A1.-17 julio y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DEMANDADO: GREGORIA Y DIEGO AMBOS DE APELLIDOS CARRILLO CABRERA.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que MARIA GUADALUPE LARIOS CARRILLO, promovió juicio ordinario civil de usucapión bajo el expediente número 679/2006, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La adjudicación de la propiedad por usucapión respecto de una fracción de terreno y construcción del predio denominado "El Chavacano", marcada con el número 518, de la calle Allende, Texcoco, Estado de México, B).- La cancelación de la inscripción que obra en los

libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y que aparece a nombre de GREGORIA, MARTIN Y DIEGO, todos de apellidos CARRILLO CABRERA. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- Que desde el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, me encuentro en posesión pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de dueña, de una fracción de terreno y construcción, ubicado en calle Allende, número 518, en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.40 metros con calle Allende, al sur: 8.40 metros con Julia Arévalo, al oriente: 67.65 metros con Humberto Estrada Burgos y al poniente: 67.65 metros con Rafael Montiel Santamaría, con una superficie total aproximada de 568.21 metros cuadrados, 2.- La fracción que poseo y debidamente identificada en el punto que antecede, lo adquirí mediante contrato privado de compraventa que celebré con los señores GREGORIA, MARTIN Y DIEGO todos de apellidos CARRILLO CABRERA, en fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, con un precio de VEINTE MIL PESOS, recibiendo desde ese momento la posesión real, física y legal del predio. Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha once de noviembre del año dos mil cinco ordena, llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fija en los estrados de este Juzgado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

416-B1.-17 julio, 9 y 20 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Número de expediente: 470/56/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Manuel de Mier y Terán", ubicado en domicilio conocido en la comunidad de Barrancas, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 822.1727 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea 40.00 m con Bernardo Reyes Torres, noroeste: en una línea 26.70 m con camino vecinal, sureste: en una línea 25.10 m con Bernardo Reyes Torres, suroeste: en una línea 27.00 m con carretera vecinal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente 471/57/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Fernando Aguilar Vilchis", ubicado en domicilio conocido en la comunidad de Dongú Barrio Primero, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,885.6007 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas 11.50 m con Sebastián Reyes y 27.20 m con Juana Martínez, noroeste: en una línea 58.00 m con Alberto Aguilar, sureste: en dos líneas 47.10 m y 26.65 m con Juana Martínez, suroeste: en una línea 47.10 m con camino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente 472/58/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José María Matas", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Loma Linda, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 943.48 m2, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 27.60 m con calle sin nombre, noreste: en una línea de 34.00 m con camino vecinal, sureste: en una línea de 34.25 m con Sr. Juan Nieto Mondragón, suroeste: en dos líneas de 19.10 y 19.25 m con Primaria "Adolfo López Mateos".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente 473/59/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Lázaro Cárdenas", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Mado Sector II, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,156.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: en una línea de 85.15 m con Primaria "Venustiano Carranza", sureste: en una línea de 80.00 m con carretera a Pilares, suroeste: en una línea de 55.70 m con camino vecinal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Número de expediente 793/404/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA

DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Francisco Gablondo Soler", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Tepalcatepec, municipio de Tenancingo, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,265.51 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 32.85 m con barranco, noroeste: en una línea de 36.86 m con Telesecundaria Federalizada "Acānāpichitli", sureste: en una línea de 39.65 m con Iglesia, suroeste: en una línea de 33.40 m con Cancha Deportiva.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, mayo 23 de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente 791/402/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Carlos Chávez", ubicado en calle Hidalgo Número 19, comunidad de Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,659.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 15.90 m con Centro de Salud y 32.50 m con calle Hidalgo, noroeste: en dos líneas de 19.75 m con Centro de Salud y 38.65 m con C. Oscar Hernández y C. Alicia Monroy, sureste: en una línea de 63.80 m con C. Evodia Miranda Rodríguez, Salvador Miranda Rodríguez y Ramón Miranda Rodríguez, suroeste: en una línea de 48.30 m con C. Javier Hernández y C. Marcos Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, mayo 23 de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente 792/403/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Federico García Lorca", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Juan Xochiaca, municipio de Tenancingo, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,675.04 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 45.45 m con C. Joaquín López González, noreste: en dos líneas de 16.80 m con C. Macedonio Pérez y 30.15 m con C. Pedro Pérez Rosales, noroeste: en dos líneas de 6.255 m con C. Macedonio Pérez y 80.40 m con C. Gorgonio Pérez y Privada, sureste: en una línea de 78.70 m con C. Leonardo González de la Luz.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, mayo 23 de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente 795/406/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA

DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "José María Morelos y Pavón", ubicado en domicilio conocido, comunidad Los Morales, municipio de Tenancingo, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,492.48 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 49.90 m con Jardín de Niños "Ignacio Pesqueira", noroeste: en una línea de 50.00 m con calle sin nombre, sureste: en una línea de 49.90 m con terreno de la comunidad, suroeste: en una línea de 49.90 m con terreno de la comunidad.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, mayo 23 de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente 796/407/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Vicente Guerrero", ubicado en domicilio conocido, colonia Morelos, Cabecera Municipal, municipio de Tenancingo, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,252.15 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 29.23 m con Jardín de Niños "Valerio de la Cruz", sur: en una línea de 5.75 m con C. Miguel Cruz Ledezma, noreste: en una línea de 32.51 m con C. Efraín Beltrán, noroeste: en dos líneas de 11.50 m con C. Felipe Maximino Maya Mendoza y 34.95 m con C. Miguel Cruz Ledezma, sureste: en tres líneas de 14.40 m, 2.50 m y 26.11 m con C. Jacinto Gutiérrez García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, mayo 23 de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente 797/408/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria Lic. "Adolfo López Mateos", ubicado en calle Francisco Márquez s/n, comunidad de San José El Cuartel, municipio de Tenancingo, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,538.52 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 44.10 m con C. Vicente Suárez Aguirre, sur: en dos líneas de 41.60 m con C. María Elena Ortiz Ortiz y C. Napoleón Ortiz Cruz y 2.50 m con calle Francisco Márquez, este: en dos líneas de 13.26 m y 22.09 m con calle Francisco Márquez, oeste: en una línea de 35.47 m con C. Reyna Gómez García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, mayo 23 de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTOS**

Número de expediente: 459/45/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Estado de México", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Dongu II, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,210.00 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 29.80 m con Jardín de Niños "Niños Héroes", y 39.05 metros con Sr. Jorge Luis Martínez, noroeste: en dos líneas de 53.60 m y 7.90 m con Jardín de Niños "Niños Héroes", sureste: en una línea de 70.30 m con Sr. Juan de Jesús Enriquez Eustolia, suroeste: en una línea de 80.60 m con calle principal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 460/46/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Gral. Alvaro Obregón", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Barrancas, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,553.5237 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea: 25.50 m con Ignacio Villafuerte García, este: en una línea: 63.20 m con María Santos Villafuerte, oeste: en tres líneas: 35.40 m, 22.50 m y 18.60 m con Ignacio Villafuerte García, noreste: en una línea: 29.60 m con María Santos Villafuerte, noroeste: en una línea: 16.20 m con Ignacio Villafuerte García, sureste: en una línea: 61.40 m con carretera El Puerto-Barrancas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 461/47/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la escuela primaria "Adolfo López Mateos", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Loma Linda, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 5,127.32 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea: 12.50 metros con Juan Nieto Mondragón, oeste: en una línea: 84.00 metros con Clemencia Polo Manuel, Natalia Rodríguez Aldana y María Nicanora Feliciano Santos, noreste: en cuatro líneas: 14.75 metros, 55.75 metros con calle sin nombre; y 19.25 metros, 19.10 metros con Jardín de Niños "José María Matas", noroeste: en una línea: 35.50 metros con Clemencia Polo Manuel, suroeste: en una línea: 73.20 metros con Natalia Rodríguez Aldana.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 462/48/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble que ocupa la escuela primaria "Maximiliano Ruiz Castañeda", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Datejé, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,012.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 10.63 metros con calle sin nombre, noreste: en dos líneas de 33.60 metros con Teódulo Polo Navarrete y 21.30 metros con ISEM, noroeste: en tres líneas de 21.23 metros; 11.75 metros con iglesia y 23.78 metros con acceso a ISEM, sureste: en dos líneas de 36.65 metros con carretera Datejé a Bovini y 17.75 metros con ISEM, suroeste: en dos líneas de 59.45 metros y 0.60 metros con iglesia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 463/49/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble que ocupa la primaria "Narciso Mendoza", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Ganzda, Municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 12,762.3268 m2 y las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea 154.30 metros con calle sin nombre e iglesia, este: en una línea: 40.66 metros con calle sin nombre, oeste: en una línea: 18.90 metros con calle sin nombre, noreste: en dos líneas: 8.00 metros con calle sin nombre y 64.20 metros con Jardín de Niños "Gral. Agustín Millán", noroeste: en dos líneas: 97.45 metros y 81.85 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 464/50/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble que ocupa la secundaria T.V. No. 349 "Alfredo del Mazo Vélez", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Dongú Barrio Segundo, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 5,575.8417 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: en tres líneas: 20.30 metros, 73.50 metros y 56.20 metros con calle sin nombre, sur: en dos líneas: 72.13 metros con calle sin nombre; y 22.50 metros con Cirilo Beltrán Evaristo, este: en una línea: 18.60 metros con Félix Hernández Flores, oeste: en una línea: 43.80 metros con calle sin nombre, Sureste: en tres líneas: 32.90 metros con calle sin nombre, 12.15 metros y 24.85 metros con Cirilo Beltrán Evaristo, suroeste: en una línea: 15.57 metros con Cirilo Beltrán Evaristo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 465/51/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble que ocupa la secundaria T.V. No. 266 "Joaquín Arcadia Pagaza", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Ganzda, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 25,245.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea de 37.50 metros con Sr. Melitón Pedraza Pérez, noreste: en una línea de 108.00 metros con calle sin nombre, noroeste: en dos líneas de 184.00 metros con calle sin nombre y 104.80 metros con Sres. Melitón Pedraza Pérez y Guillermo Pedraza Paula, sureste: en una línea de 308.00 metros con carretera El Puerto a Bovini, suroeste: en una línea de 50.00 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 466/52/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Francisco Zarco", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de San Juanico Sector II, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 761.23 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 30.00 metros con calle sin nombre, este: en una línea de 23.10 metros con casa del maestro rural, noroeste: en una línea de 23.85 metros con salón de usos múltiples, sureste: en una línea de 35.58 metros con Roberto Rivas Padilla.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 467/53/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Gral. Francisco Montes de Oca", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de San Nicolás, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,093.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 31.90 metros con barranca, sur: en una línea de 31.40 metros con escuela primaria "Isidro Fabela", oeste: en una línea de 34.10 metros con barranca, noreste: en dos líneas de 3.46 metros y 3.05 metros con escuela primaria "Isidro Fabela", noroeste: en una línea de 1.00 metros con barranca, sureste: en dos líneas de 24.60 metros y 6.10 metros con escuela primaria "Isidro Fabela".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 468/54/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la primaria "Francisco Villa", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Buenavista, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 5,069.21 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea: 34.30 metros con carretera Buenavista-Golondrinas, noreste: en una línea: 81.40 metros con carretera Buenavista-Golondrinas, noroeste: en una línea: 24.00 metros con carretera Buenavista-Golondrinas, sureste: en una línea: 76.80 metros con Julián Ruperto Cruz, suroeste: en dos líneas: 34.90 metros y 43.10 metros con Andrés Jerónimo Contreras.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 469/55/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la escuela primaria "Venustiano Carranza", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Mado Sector II, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 15,070.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea de 24.75 metros con Sr. Eugenio Miranda, noroeste: en dos líneas de 149.40 metros con camino vecinal e iglesia y 70.22 metros con Sr. Eugenio Miranda, sureste: en dos líneas de 163.60 metros con carretera a Píares y 85.15 metros con Jardín de Niños "Lázaro Cárdenas", suroeste: en una línea de 83.00 metros con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 203/263/07, TOMASA BELEN ROMERO CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ciénega, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: norte: 65.5 con Gregorio Romero, 26.5 con Eloisa Carbajal de Romero; sur: 100.00 m con una brecha; oriente: 70.50 m con camino de Herradura a San Miguel Totolmaloya; poniente: 44.00 m con Esteban Romero Mondragón. Superficie aproximada de 5,496 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 22 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

Exp. No. 243/307/07, JESUS ALEJANDRO SANCHEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Gabriel Cruz Rodríguez; al sur: 26.20 m colinda con Simón Romero; al oriente: 16.80 m colinda con un Apantle de Agua; al poniente: 17.80 m colinda con heredero de Luis Izquierdo. Superficie aproximada de 434.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

Exp. No. 242/306/07, ENRIQUETA SANCHEZ ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 52.50 m y colinda con Margarita Beltrán; al sur: 53.60 m y colinda con Agustín Gonzaga; al oriente: 11.20 m y colinda con David Popoca; al poniente: 12.24 m y colinda con camino. Superficie aproximada de 621 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

Exp. No. 244/308/07, LIBIA YOLANDA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mariano Salgado s/n, Tercera Manzana, de la Cabecera de Almoloya de Alqui., municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 15.94 m (quince metros noventa y cuatro cm) con la propiedad de Juan Roa Flores y Efigenia Roa Jiménez; al sur: 12.38 m (doce metros treinta y ocho centímetros) con una privada sin nombre; al oriente: 12.00 m (doce metros) con la propiedad de Teresa Margarita Sánchez García; al poniente: 11.00 m (once metros ochenta centímetros) con la propiedad de Horacio Roa Flores. Superficie aproximada de 169.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

Exp. No. 226/289/07, LAURA VERGARA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec Parte Alta, Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Elsa Vergara Escobar; al sur: 10.00 m y colinda con Gabriel Cruz Rodríguez; al oriente: 23.35 m y colinda con Gabriel Cruz Rodríguez y canal de agua; al poniente: 25.70 m y colinda con Jorge Vergara Escobar. Superficie aproximada de 245.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 237/102/2007, JOSE MARTIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: carretera a Valle de Bravo s/n, Barrio de Santiago, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: norte: 14.83 m colindando con el Sr. Bacilio López Demetrio; sur: 8.60 m colindando con el Dr. Enrique Cifuentes; este: 29.50 m colindando con la carretera Federal a

Valle de Bravo; oeste: 24.92 m colindando con el Dr. Enrique Cifuentes; sureste: 11.40 m colindando con el Dr. Enrique Cifuentes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 2 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

Exp. No. 240/104/2007, EUFROSINA OLIVARES CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Carboneras, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 156.00 m y colinda con el señor Antonio Olivares Palencia; al sur: 156.00 m y colinda con el señor Raymundo Olivares Palencia; al oriente: 40.00 m y colinda con el Comunal del poblado de Carboneras; al poniente: 35.00 m y colinda con un Camino Real.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 2 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

Exp. No. 243/103/2007, MARIA DE JESUS HUERTA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia Vieja, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 34.45 m con Rufino Santana; al sur: 27.99 m con Cristóbal Domínguez; al oriente: 33.04 m con calle principal; al poniente: 27.98 m con Alfredo Domínguez. Superficie aproximada de 948.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 2 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

Exp. No. 197/81/2006, JOSE SEVERO VELAZQUEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Mina de Agua, mejor conocido como Los Escobos, municipio de San Simón de Guerrero, México, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 519.37 m colinda con Bienes Comunales y propiedad privada; al sur: 149.46 m y colinda con Río de Temporal; al oriente: 373.47 m y colinda con el Sr. Salomón Domínguez Domínguez; al poniente: 285.30 m y colinda con camino al Panteón. Superficie total de ocho hectáreas siete mil ciento treinta y siete metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 9 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 7032-372-07, JUANA CASTRO ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.70 m con camino viejo a San Antonio Buenavista; al sur: 20.40 m con dos líneas de 11.30 m con Esperanza Alanis Salas, 9.10 m con servidumbre de paso; al oriente: 18.85 m con dos líneas de 8.70 m con camino viejo a San Antonio Buenavista y 10.15 m con Isabel Castro Díaz; al poniente: 15.80 m con dos líneas de 4.30 m con camino a Santa Cruz Cuauhtenco, 11.50 m con Esperanza Alanis Salas. Con una superficie de 187.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2769.-17, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2250/330/07, MARGARITA HERNANDEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Candelaria", ubicado en Segunda Cerrada de Zaragoza s/n, San Bernardino, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 12.10 m con Aurelio Espinoza Yáñez; al sur: 12.10 m con Aristeo Reyna Ibáñez; al oriente: 11.50 m con Aurelio Espinoza Yáñez y Lic. José Pérez Dehesa; al poniente: 11.50 m con Antonio Lozano. Superficie aproximada de 135.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

417-B1.-17, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 2718/97/07, NORMA TOVAR RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m linda con Ignacio Ortega Gil, al sur: en 9.00 m linda con Isaías Tovar Sambrano, al oriente: en 28.00 m linda con Francisco Pedro Tovar Rangel, al poniente: en 28.00 m linda con María Reyna Tovar Rangel. Superficie: 252 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de julio de 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

916-A1.-17, 20 y 25 julio.

Exp. 2719/98/07, FRANCISCO PEDRO TOVAR RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m linda con Ignacio Ortega Gil, al sur: en 9.00 m linda con Isaias Tovar Sambrano, al oriente: en 28.00 m linda con Ramón Tovar Villa, al poniente: en 28.00 m linda con Norma Tovar Rangel. Superficie: 252 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de julio de 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

916-A1.-17, 20 y 25 julio.

Exp. 2720/99/07, MARIA REYNA TOVAR RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m linda con Ignacio Ortega Gil, al sur: en 9.00 m linda con Samuel Tovar Sambrano, al oriente: en 28.00 m linda con Norma Tovar Rangel, al poniente: en 28.00 m linda con Enrique Tovar Rangel. Superficie: 252 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de julio de 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

916-A1.-17, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
F E D E R R A T A S**

EXP. 5445/35/02, LETICIA TRUJILLO ANDRADE, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SANTA MARIA COATLAN, DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 12 DE OCTUBRE, 17 DE OCTUBRE Y 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, EL NOMBRE DE LA PROMOVENTE, DICE LETICIA TRUJILLO ANDRADE, DEBE DECIR LETICIA TRUJILLO SUAREZ. TEXCOCO, MEX., A 28 DE JUNIO DEL AÑO 2007.

C. REGISTRADOR

LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

919-A1.-17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Para efecto de la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ELISA MEDRANO MONROY, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haga saber: que por instrumento número 64,463, de fecha 7 de mayo del año dos mil siete, otorgada ante la fe del suscrito

Notario, compareció a radicar la citada sucesión intestamentaria, la señora REBECA REYES MEDRANO, en su carácter de presunta heredera.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

2764.-17 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 1195 del volumen 16, de fecha 09 de julio de dos mil siete, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria, la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a bienes del señor ROBERTO REYES MEDRANO que otorga la señora SILVIA MORALES DEL POZO, en su carácter de Unica y Universal Heredera y Legataria y la señora ANA PATRICIA REYES HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO PATRICIA REYES HERNANDEZ, en su carácter de Albacea en dicha sucesión.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión testamentaria a bienes del señor ROBERTO REYES MEDRANO.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de una vez.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de julio de 2007.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.

917-A1.-17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L  
P R I M E R A P U B L I C A C I O N**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en ciudad Nezahualcoyotl, hago saber:

Que por escritura número 18457 de fecha 9 de julio del 2007, ante mí, la señora ROSA LIDIA ALBA PLATA, en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor ARNULFO AGUSTIN ALBA COLIN, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ADELA CONSUELO PLATA ALCANTARA, aceptó la herencia instituida a favor de la sucesión testamentaria del señor ARNULFO AGUSTIN ALBA COLIN y reconoció los derechos, asimismo la señora ROSA LIDIA ALBA PLATA, aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

"GACETA DEL GOBIERNO"  
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 35.

415-B1.-17 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL  
PRIMERA PUBLICACION**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que por escritura número 18457 de fecha 9 de julio del 2007, ante mí, la señora ROSA LIDIA ALBA PLATA, en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor ARNULFO AGUSTIN ALBA COLIN, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ADELA CONSUELO PLATA ALCANTARA, aceptó la herencia instituida a favor de la sucesión testamentaria del señor ARNULFO AGUSTIN ALBA COLIN y reconoció los derechos, asimismo la señora ROSA LIDIA ALBA PLATA, aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

"GACETA DEL GOBIERNO"  
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 35.

415-B1.-17 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura número 64,706, de fecha 26 de junio de 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FELIPE MENDOZA ESTRADA, a solicitud de los señores RAMON, GUILLERMO y ENRIQUE, todos de apellidos MENDOZA ORTIZ, en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

**ATENTAMENTE**

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL  
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO  
INMUEBLE FEDERAL.

2765.-17 y 26 julio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso  
Gobierno en Acción

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
EN EL ESTADO DE MEXICO  
EDICTO**

El C. MANUEL VICTOR ROMO MEDRANO, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 30, volumen 45, libro primero, sección primera, de fecha 4 de diciembre de 1964, correspondiente al predio denominado "TLACOLILI", respecto del inmueble ubicado en Vía José López Portillo Km. 29.200 en el Municipio de Coacalco, Estado de México, el cual consta en la escritura pública número 6805, inmueble que cuenta con una superficie de 7,337 M2 (siete mil trescientos treinta y siete metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 159.50 metros con Julián Medina y Gregoria Mejía, Al Sur: en 159.50 metros con Gregoria V. Mejía y Mariano Jácome; al Oriente: en 46 metros con propiedad del señor Canuto Romero; Al Poniente: en 46 metros con propiedad de "FLUX S.A.".

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación dejando a salvo derechos de terceros en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

**ATENTAMENTE**

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

916-A1.-17, 20 y 25 julio.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

## EDICTO

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES**

TOLUCA, MÉXICO 17 DE JULIO DE 2007

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación de los edictos bajo los siguientes términos:

Expediente IC/36/07, integrado con motivo del escrito de inconformidad promovido por la ciudadana Nancy Hernández Acosta, apoderada legal de Laboratorios Kener, S.A. de C.V., en contra de actos derivados de la licitación pública nacional 44064003-026-07, para la adquisición de medicamentos, convocada por el Instituto de Salud del Estado de México.

Se hace del conocimiento a los CC. Sergio Torres Ramírez, Representante Legal de Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.; Daniel Salgado Salgado, Representante Legal de Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. y Jesús Serratos Alcantar, Representante Legal de K.R. Amtmann, S.A. de C.V., el contenido de los oficios números 210093002/392/2007, 210093002/390/2007 y 210093002/394/2007, y del acuerdo de fecha seis de julio de dos mil siete, mediante el cual el Jefe del Departamento de Inconformidades de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Acordó: "...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.82 fracción II del Código Administrativo del Estado de México; 25, 30, 31, 111 y 118 del Código de Procedimiento Administrativo del Estado de México, córrase traslado con el escrito de Inconformidad presentado por la ciudadana Nancy Hernández Acosta, apoderada legal de Laboratorios Kener, S.A. de C.V., a los citados terceros interesados, a efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, contado este a partir del día siguiente al en que sea notificado el presente acuerdo, para que se apersonen por escrito en la presente instancia de inconformidad, para el efecto de que manifiesten lo que a sus intereses convenga y ofrezcan pruebas que consideren pertinentes, con el apercibimiento que para el caso de no hacer manifestación alguna, se les tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 29 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México....así mismo se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, apercibidos que para el caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de los estrados de esta Dependencia, ubicados en calle Robert Bosch esquina Primero de Mayo número 1731, primer piso, Colonia Zona Industrial Toluca, Estado de México."

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 Bis fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5, 11 fracción XXIX párrafo final del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México publicado en la Gaceta de Gobierno el veinticinco de mayo de dos mil seis y Quinto párrafo segundo del acuerdo mediante el cual el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A", de Responsabilidades Administrativas "B", de lo Contencioso e Inconformidades y de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, publicado en la Gaceta de Gobierno el doce de junio de dos mil seis y numeral 210093002 del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno el veintisiete de junio de dos mil seis.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, diecisiete días del mes de julio del año dos mil siete. El Jefe del Departamento de Inconformidades dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciado Angel Adolfo González Becerril.- Rúbrica.

2762.-17 julio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



Compromiso  
Gobernamos que cumplimos

CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL

002/07

En observancia a lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 13.1, fracción IV, 13.3, 13.27, 13.29, 13.30, fracción I, 13.32, 13.33, 13.34 y 13.35 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios al Código Administrativo del Estado de México, y 1, fracción III, 2 incisos y k, 68 y 72, fracción I de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública número 44099001-002-07 (LP-002/2007) para la "CONTRATACION DE UNA EMPRESA, QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA EL EVENTO DENOMINADO SERIAL ATLETICO COMPROMISO ESTADO DE MEXICO EDICION 2007: DE LA INDEPENDENCIA A LA REVOLUCION", QUE INCLUTA LOS SUMINISTROS DE MATERIAL DEPORTIVO E IMPRESOS, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación Pública	Origen de los Recursos	Costo de las Bases Convocante	Costo de las Bases Convocante CompraNet	Fecha Límite Para Adquirir Las Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación De Propuestas, Dictamen y Fallo	UNIDAD DE MEDIDA
44099001-002-07 (LP-002/2007)	Estatal	\$3,420.00	\$3,353.00	19 julio 2007	20 julio 2007 11:00 horas	26 julio 2007 11:00 horas	1 EVENTO

**PARTIDA:** DESCRIPCION

01 "CONTRATACION DE UNA EMPRESA, QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA EL EVENTO DENOMINADO SERIAL ATLETICO COMPROMISO ESTADO DE MEXICO EDICION 2007: DE LA INDEPENDENCIA A LA REVOLUCION", QUE INCLUTA LOS SUMINISTROS DE MATERIAL DEPORTIVO E IMPRESOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**Perfil profesional de los interesados:** Profesionales en la organización de eventos deportivos, que reúnan la capacidad técnica y financiera, así como los requerimientos de la presente licitación. Las bases de licitación, se encuentran disponibles para su consulta y venta en el Departamento de Recursos Financieros del IMCUFIDE, sito en el Segundo Piso del Edificio Corporativo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, ubicado en Deportiva SIN Col. Irma Patricia Galindo de Reza, Av. Adolfo López Mateos y Morelos C.P. 51350 Zinacantan, Estado de México, con horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, con teléfono 2 78 75 02 y Fax 1 67 53 66. También en el sitio Internet: <http://compranet.igob.mx>

**Forma de pago de las bases:** en efectivo, cheque certificado o de letra a favor de Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, o depósito en efectivo en su cuenta de Scotiabank Invernat, S.A. Sucursal 001 Cuenta Número 654949; Compranet, mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.

**Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones:** 20 de julio de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del IMCUFIDE, sito en el Segundo Piso del Edificio Corporativo, ubicado en Deportiva SIN Col. Irma Patricia Galindo de Reza, Av. Adolfo López Mateos y Morelos C.P. 51350 Zinacantan, Estado de México.

**Lugar y fecha del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo:** 26 de julio de 2007 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General del IMCUFIDE, ubicado en el Segundo Piso del Edificio Corporativo, sito en Deportiva SIN Col. Irma Patricia Galindo de Reza, Av. Adolfo López Mateos y Morelos C.P. 51350 Zinacantan, Estado de México.

**Lugar para la prestación del servicio:** La prestación del servicio, se realizará conforme al calendario y en los municipios del Estado de México señalados conforme al ANEXO UNO de las presentes Bases de Licitación.

**Plazo para la prestación del servicio:** Se llevará a cabo del 15 de septiembre al 20 de noviembre del año 2007 conforme a lo señalado en el ANEXO UNO de las presentes bases de licitación. Para el caso de que el oferente adjudicado no realice la entrega en tiempo y forma, se hará acreedor a la sanción establecida en el punto número 13 de las presentes bases de licitación.

**Forma de pago:** Se otorgará un anticipo del 30% al día hábil siguiente, contado a partir de la suscripción del contrato y el 70% restante, se pagará a los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura de cada carrera realizada, previa comprobación de las acciones facturadas y de la validación otorgada por la Subdirección de Cultura Física y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del IMCUFIDE.

**Garantías requeridas:** El licitante ganador, presentará garantía de anticipo del 10% antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y una garantía de cumplimiento de contrato por el 10% del importe total adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a través de fianza, este documento deberá gestionarse a través de las Afianzadoras autorizadas por el Gobierno del Estado de México, según lo establecido en el ANEXO CUATRO BIS de las bases de licitación. Así como la de defechos o vicios ocultos de los bienes o servicios por el 10% del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Presentar garantía de seriedad de la postura,** en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

**El importe de la garantía de la seriedad de la postura,** deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento del importe total de su cotización, antes del I.V.A., misma que será exhibida mediante cheque certificado o cheque de caja.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

Los precios de las propuestas económicas deberán expresarse en moneda nacional, así como el importe deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado 15% (I.V.A.) y demás descuentos.

No podrán presentarse propuestas las personas físicas o jurídicas colectivas, que se encuentren en alguno de los supuestos que contempla el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

**Requisitos adicionales a esta Licitación Pública:** Estados Financieros Anuales 2006, dictaminados por un Desapacho Contable Externo o Declaración Fiscal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, Currículum de la Empresa y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.). Para el caso de Personas Físicas, deberán presentar el último pago parcial fiscal del ejercicio 2007.

Zinacantan, México 17 de julio de 2007

ATENTAMENTE

ROSA MARIA CEJUDO HERNANDEZ

PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMCUFIDE (RUBRICA)

2766.-17 julio.